

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN.
EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD
26 DE NOVIEMBRE DE 2014**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y seis días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 14h02, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, concejales: Sra. Ivone Von Lippke, Ab. Eduardo Del Pozo, Sr. Jorge Albán, Msc. Soledad Benítez y Sr. Marco Ponce, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Ec. Luis Reina, Concejal Metropolitano; Dra. Alexandra Pérez, Administradora General del Distrito Metropolitano de Quito; Sr. Mario Piñeiros, Asesor de la Administración General; Dr. Jaime Villacreses, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Eco. María Eugenia Lemarie, Directora Metropolitana Financiera; Abgs. Javier Aguinaga, Javier Pinto y Sr. Francisco Herdoiza, funcionarios del despacho de la concejala Ivone Von Lippke; Sres. Felipe Córdova, Luis Llanganate, y Eco. Virna Vascones, funcionarios de la Dirección Metropolitana Tributaria; Dr. Diego Suárez y Sr. Marco Pazmiño, Asesores del despacho del concejal Marco Ponce; Ing. Santiago Betancourt, Director Metropolitano Tributario; Abg. Catherine Castillo, Asesora del despacho del concejal Marco Ponce.

Secretaria constata que existe el quórum legal y reglamentario, y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin ninguna observación.

ORDEN DEL DÍA.

- 1. Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones realizadas el 28 de agosto, 12 y 19 de noviembre del 2014.**

Las actas son aprobadas sin observaciones

- 2. Conocimiento y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza modificatoria No. 153, para el cálculo de los impuestos prediales urbano y rural.**

Dra. Alexandra Pérez: Manifiesta que por tratarse de un tema eminentemente técnico, de carácter tributario, ha solicitado al Ing. Santiago Betancourt, Director Metropolitano Tributario que realice la presentación, para poder visualizar el objeto e impacto que va a tener el proyecto de ordenanza.



Ing. Santiago Betancourt, Director Metropolitano Tributario: Manifiesta que antes de entrar en detalle del contenido, desearía hacer una breve explicación de los antecedentes normativos de la Ordenanza 153, expresa que para los años 2006 y 2007, estaba vigente la Ordenanza No.150, que es la última ordenanza que contiene una tabla con tarifas, menciona esto, porque se generó un problema en el 2007 y 2008, en virtud de que se cambió por la ordenanza 232, con una tabla que ya no tiene tarifas para el cálculo, y solo tiene un valor mínimo y un valor máximo de acuerdo a lo que establece el COOTAD. Para el 2010 y el 2011, se utilizó la misma tabla, en la Ordenanza 303, únicamente se dispone que se cambie el título, en lugar de decir 2007, 2008, que diga 2010- 2011. Para el año 2011, en la Ordenanza 337, se dispone que se utilice, el mismo avalúo, las mismas tarifas, y los mismos valores que se utilizaron para el año 2010. Indica que es necesario realizar esta puntualización de los antecedentes, porque esta cadena de Ordenanzas generó cierto tipo de distorsiones en el impuesto del año 2011. Para el año 2012-2013, se emite la nueva Ordenanza No.153; esta ordenanza ya contiene una tabla con tarifas, y además contiene una tabla de control de dispersión, que justamente lo que buscaba es que el impuesto que estaba vigente en los años 2011 y 2012, no crezca demasiado. En la tabla de la Ordenanza 150, se establece un porcentaje, es decir, que si se tiene un predio entre 25 mil un centavo y 50 mil dólares, se aplica el 5 por ciento como tarifa. En la tabla del bienio siguiente se eliminó las tarifas y solamente se utilizaron mínimos y máximos, en consecuencia cualquier valor que esté entre el mínimo y el máximo se considera como válido. Manifiesta que no necesariamente el cálculo de un predio, responde a una tarifa creciente, y procede a explicar la tabla de la ordenanza 153.

Concejal Jorge Albán: Pregunta que el análisis que se está realizando a qué Ordenanza pertenece, porque para empezar son 20 rangos.

Ing. Santiago Betancourt, Director Metropolitano Tributario: Manifiesta que se refiere a la Ordenanza 153.

Dra. Alexandra Pérez: Indica que la propuesta es el cambio a la tabla de dispersión, es decir, el artículo 5 de la Ordenanza 153.

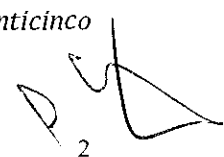
El Proyecto de Ordenanza modificatoria No.153 y esta presentación se adjunta al acta como anexo 1

Concejal Jorge Albán: Solicita que por secretaría se de lectura al artículo 504 y el literal a) del artículo 509 del COOTAD.

Irene Lizano, secretaria de la comisión: procede a dar lectura: "**Artículo 504.-Banda impositiva.-** Al valor de la propiedad urbana se aplicará un porcentaje que oscilará entre un mínimo de cero punto veinticinco por mil y un máximo del cinco por mil que será fijado mediante ordenanza por cada concejo municipal.

Artículo 509.- Exenciones de impuestos.- Están exentas del pago de los impuestos a que se refiere la presente sección las siguientes propiedades:

- a) Los pedios unifamiliares urbano-marginales con avalúos de hasta veinticinco remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general."



Concejal Jorge Albán: Procede a dar lectura al artículo 301 de la constitución; *Régimen tributario; "Solo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley."*

Manifiesta que se están violando disposiciones expresas; indica que es verdad que esta Ordenanza es para favorecer a los que menos tienen, pero se están violentando las normas. Indica que los que pagan cero de impuesto predial, son los que tienen una propiedad de hasta veinticinco mil dólares como patrimonio; interroga que una propiedad de ochenta mil dólares cuanto estaría pagando.

Santiago Betancourt, Director Metropolitano tributario: Manifiesta que está pagando actualmente 28 dólares y con esta tabla pagaría 10,88 dólares, o sea 0.13 por mil

Concejal Jorge Alban: Manifiesta que la norma dice que no se puede pagar menos del veinticinco por mil

Santiago Betancourt, Director Metropolitano Tributario: Manifiesta que no se está proponiendo que se modifique la tabla de cálculo, expresa que de hecho el paso 1 y el paso 2 incluye el cálculo del impuesto, expresa además que no se está incorporando una exoneración, porque las exoneraciones únicamente se las realiza mediante ley, por parte de la Asamblea; y el COOTAD, es claro en manifestar que la exoneración, como tal, se aplica únicamente a los bienes, con un valor menor a cinco remuneraciones unificadas, que sean unifamiliares, y que estén ubicadas en zonas urbano marginales, lo que se está proponiendo con el proyecto de Ordenanza, es que dado el escenario donde se presentan ciertas distorsiones, con los que tienen niveles más altos y más bajos, se establezca un porcentaje de corrección de equidad.

Concejal Jorge Albán: Manifiesta que la ley no establece solamente que se calcule, sino que se cobre; no cree que es solo un ejercicio de cálculo, es un ejercicio de cobro, de recaudación de impuestos; y expresa que no recaudar impuestos como establece la ley, que es un mínimo, no se puede cobrar menos que eso, no se puede exonerar, no se puede eximir. Solicita que se explique en base a qué se contradice una disposición tan expresa como la del COOTAD; solicita que Procuraduría dé soporte jurídico a la propuesta, porque de lo contrario se cometerá una ilegalidad que puede tener sanciones civiles y penales porque, en ocasiones, los errores tributarios o acciones tributarias, tienen implicaciones penales. Expresa que le queda la preocupación que se esté construyendo una propuesta ilegal que contradice la norma expresa del COOTAD. Manifiesta además, que se ha ido construyendo una cultura tributaria, lo cual es muy bueno. Quitando el impuesto de las empresas petroleras en Quito, se paga 60 o 70 % más que en Guayaquil. Expresa que la economía quiteña ha sido más prospera, eso es parte de una cultura tributaria, lo cual es muy bueno, muy beneficioso; evidentemente, a esto hay que aplicarle el criterio de progresividad y efectivamente, hay segmentos de la población que pueden estar exentos, porque el límite más alto es 25%. Lo que se está planteando es un beneficio tributario a los que son propietarios de hasta cuatrocientos mil dólares, indica que

3
S

se está hablando de un segmento privilegiado de la ciudad, que es un 5% de la población o tal vez menos.

Dra. Alexandra Pérez, Administradora General: Manifiesta que la intencionalidad y el espíritu de esta propuesta está clara, expresa que evidentemente se va a justificar todo lo que se necesite a nivel jurídico, porque esto es simplemente el inicio de una visión de política tributaria, que tendrá que seguirse implementando en el tiempo, con el objetivo de llegar a establecer esa curva perfectamente ascendente, donde evidentemente se daría y se pondría en marcha un esquema, lo más equitativo posible, en el menor tiempo, expresa que el próximo año se realizará el re avalúo para el bienio 16 y 17 y se seguirá implementando este tema en política tributaria. Manifiesta que en diciembre del 2013, se bajó un nuevo sistema, y se está depurando la información.

Siendo las 15h11 sale concejala Ivone Von Lippke

Concejal Eduardo Del Pozo: Interroga si se encuentra presente algún delegado de Procuraduría, para que absuelva algunos temas, expresa que su preocupación se debe al tiempo, en virtud de que el presupuesto se debe aprobar antes del 10 de diciembre.

Dr. Diego Suárez, Asesor del concejal Marco Ponce: Manifiesta que en el orden del día, existe un punto, que es conocimiento y aprobación en primer debate, y obviamente debería resolverse en función del punto para el que fue convocada la comisión, expresa que se permite recomendar que se apruebe en primer debate, con las observaciones planteadas y además que se incluya que Procuraduría emita el informe.

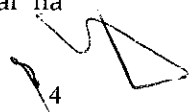
Concejal Marco Ponce: Expresa que en ese momento, no tendría obligatoriamente que aprobarse en primer debate, que se podría aprobar en la próxima sesión, una vez satisfechos los requerimientos e informes del concejal Jorge Albán y el resto de concejales, expresa, que una vez emitido el informe de Procuraduría, se puede arribar a una tercera discusión. Indica que se puede resolver, solicitar a Procuraduría realice el informe, hasta el lunes 1 de diciembre, a las 12h00, para convocar a la comisión el miércoles 3 de diciembre.

Resolución.

Solicitar a Procuraduría emita un informe jurídico, respecto al tema, sobre todo en lo que se refiere a los artículos 504 y 509 del COOTAD.

3. Presentación del POA 2015, por parte de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Dra. Alexandra Pérez, Administradora General: Manifiesta que dando cumplimiento a lo resuelto en la sesión anterior, cada una de las unidades de la municipalidad realicen la presentación del POA en la comisión que le corresponde, la Administración General ha preparado una presentación, y ha solicitado al Dr. Mario Piñeiros que exponga.



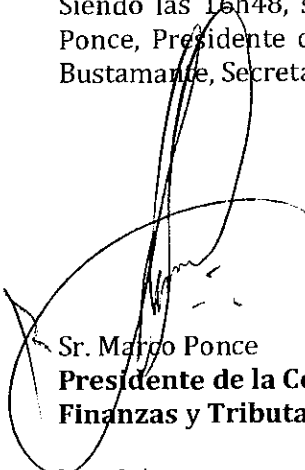
Dr. Mario Piñeiros, Asesor de la Administración General: Manifiesta que en el cuadro que se presenta, constan los programas, proyectos, y presupuestos, de todas las entidades que forman parte de la Administración General.

Siendo las 16h14 Sale concejala Soledad Benítez

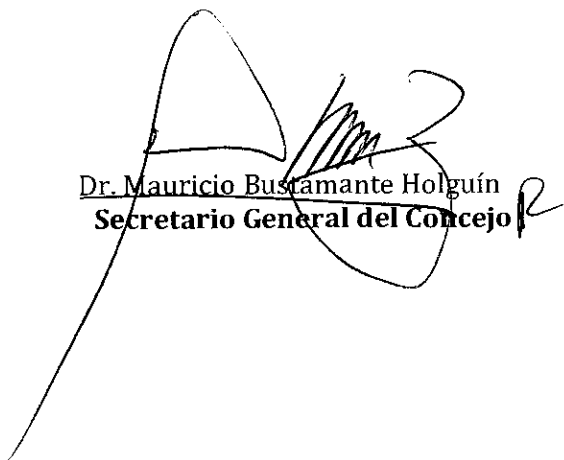
Dra. Alexandra Pérez, Administradora General: Manifiesta que una de las preocupaciones de la Administración General, es la imprenta municipal, expresa que se ha realizado un análisis de los recursos invertidos del Municipio de Quito en los años 2013 y 2014, e indica que invirtiendo un poco más se puede potencializar, porque a pesar de que se compraron equipos alemanes que hasta la actualidad funcionan, se necesita modernizar. Manifiesta que la idea es re potencializar lo que ya hay, con los empleados que ya existen.

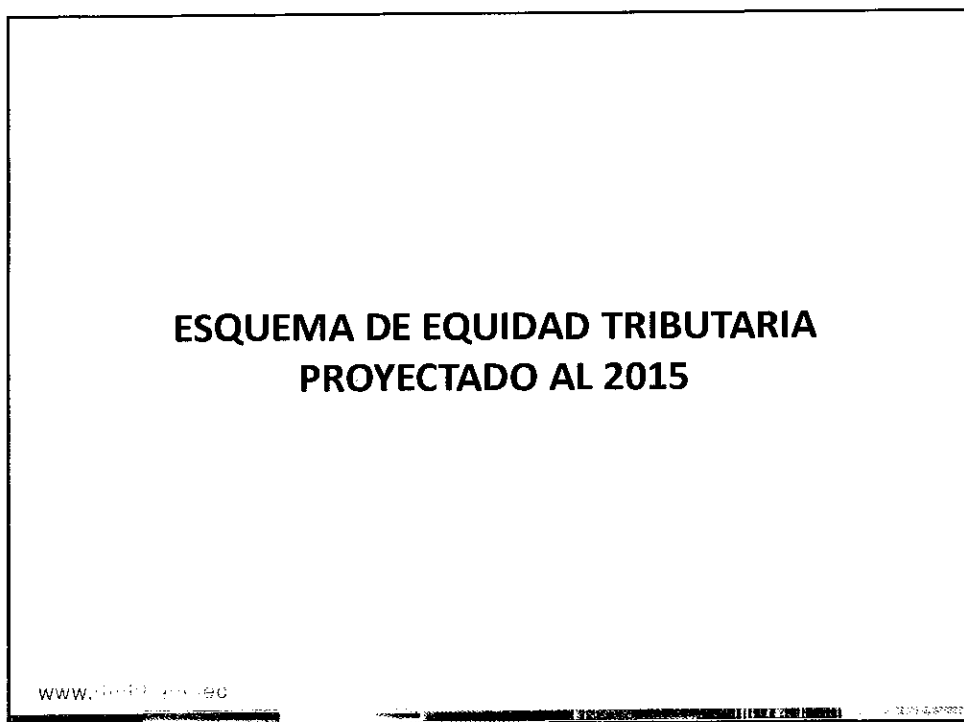
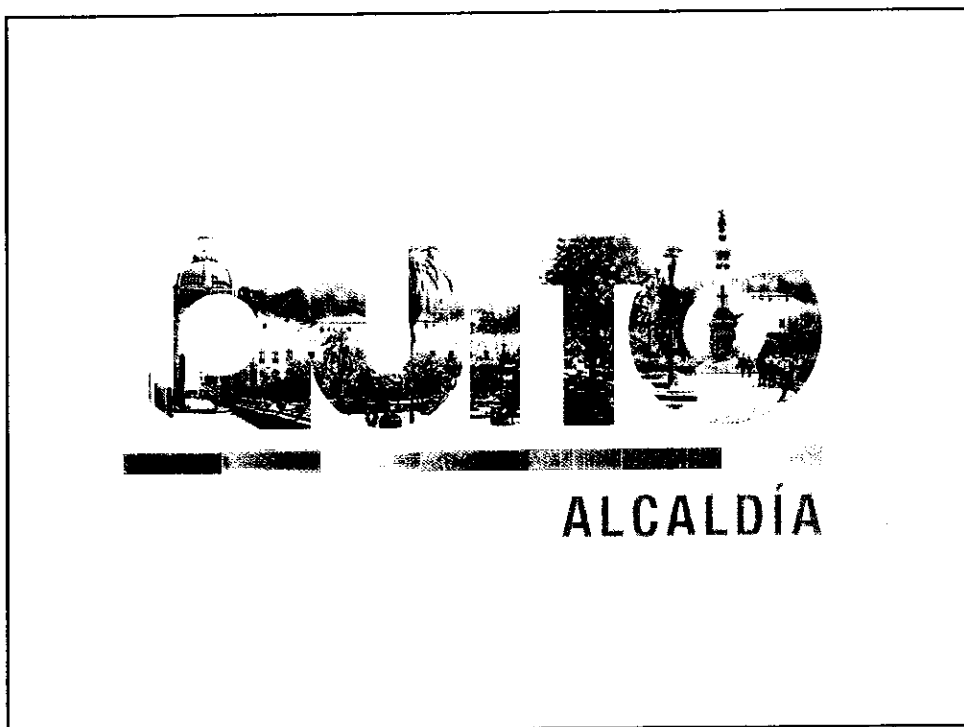
Esta presentación se adjunta al acta como anexo 2.

Siendo las 16h48, se levanta la sesión, firman para constancia de lo actuado, el Sr. Marco Ponce, Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación y el Dr. Mauricio Bustamante, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.


Sr. Marco Ponce
Presidente de la Comisión de Presupuesto
Finanzas y Tributación.

Irene L./


Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo



[Handwritten signature]

Antecedentes:**Bienio 2006 – 2007 → Ordenanza No. 150**

- Tabla con tarifas

- Tabla solo con mínimos y máximos

Bienio 2010 – 2011 → Ordenanza No. 200

- Solo se cambia el título

Período 2012 → Ordenanza No. 337

- Igual al año anterior

- Nueva tabla y dispersión

www.quito.gov.ec

Tabla Ordenanza No. 150

Rangos de avaluos en USD/.		Porcentaje de Incremento y Tarifa Basica	Tarifa Mínima (por mil)	Tarifa Máxima (por mil)
DESDE	HASTA			
0,00	3,750,00	0,00%	Exonerado	Exonerado
3,750,01	25,000,00	0,00%	0,25	5
25,000,01	50,000,00	5,00%	0,25	5
50,000,01	75,000,00	7,50%	0,26	5
75,000,01	100,000,00	10,00%	0,27	5
100,000,01	150,000,00	12,50%	0,28	5
150,000,01	200,000,00	15,00%	0,29	5
200,000,01	500,000,00	17,50%	0,3	5
500,000,01	1'000,000,00	20,00%	0,31	5
1'000,000,01	2'000,000,00	22,50%	0,32	5
MAYOR a USD/.	2'000,000,00	25,00%	0,33	5

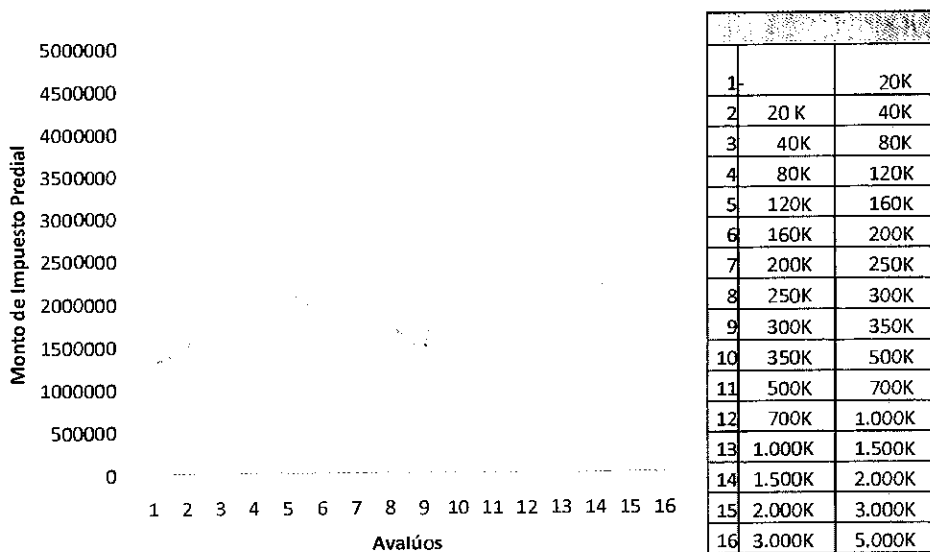
www.quito.gov.ec

Tabla Ordenanza No. 232

Rangos de avaluos en USD/.		Tarifa Mínima	Tarifa Máxima
DESDE	HASTA	(por mil)	(por mil)
0,00	4,250,00	Exonerado	Exonerado
4,250,01	25,000,00	0,25 0/00	5 0/00
25,000,01	50,000,00	0,25 0/00	5 0/00
50,000,01	75,000,00	0,26 0/00	5 0/00
75,000,01	100,000,00	0,27 0/00	5 0/00
100,000,01	150,000,00	0,28 0/00	5 0/00
150,000,01	200,000,00	0,29 0/00	5 0/00
200,000,01	500,000,00	0,30 0/00	5 0/00
500,000,01	1'000,000,00	0,31 0/00	5 0/00
1'000,000,01	2'000,000,00	0,32 0/00	5 0/00
MAYOR	2'000,000,00	0,33 0/00	5 0/00

www.

Gráfico de Situación actual



www.



Rango 1 a 4
= 10.9 MM

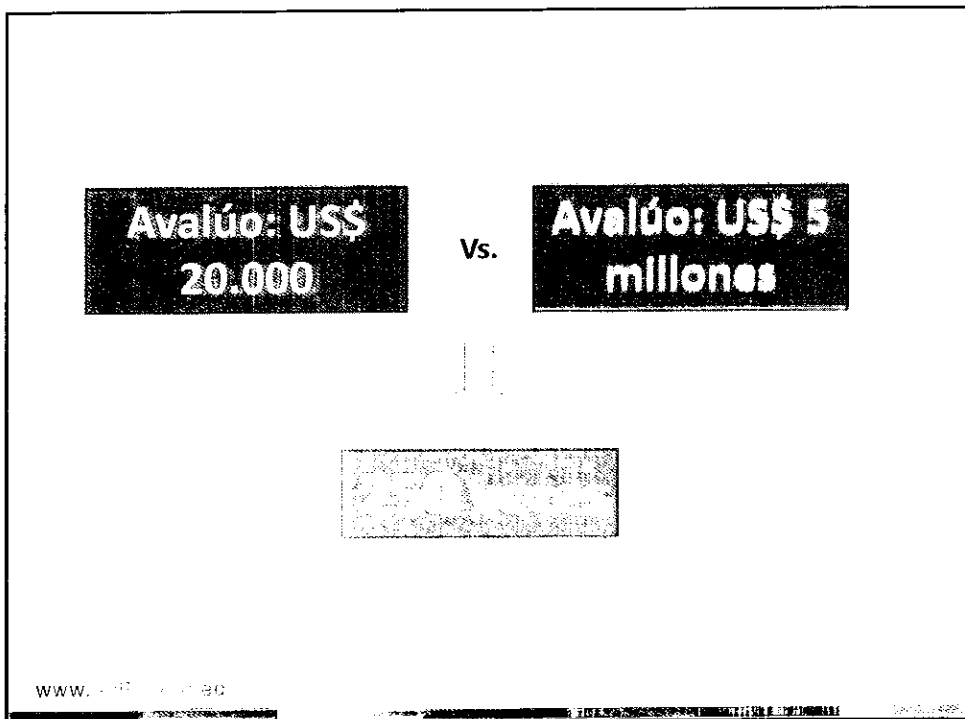
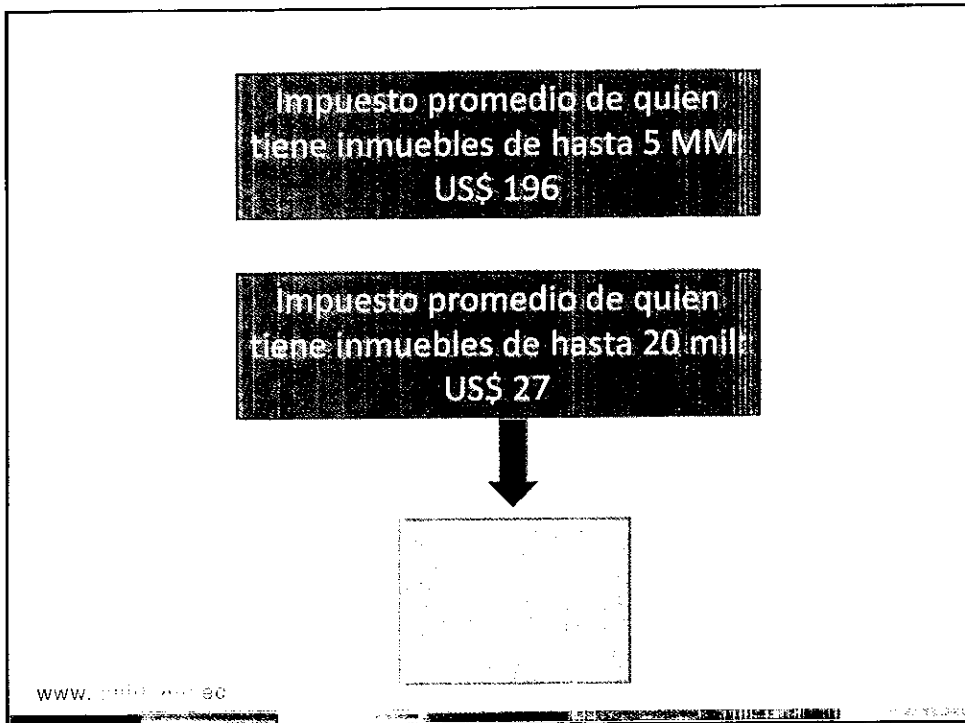
Rango 13 a 16 =
10.2 MM

www.guato.com

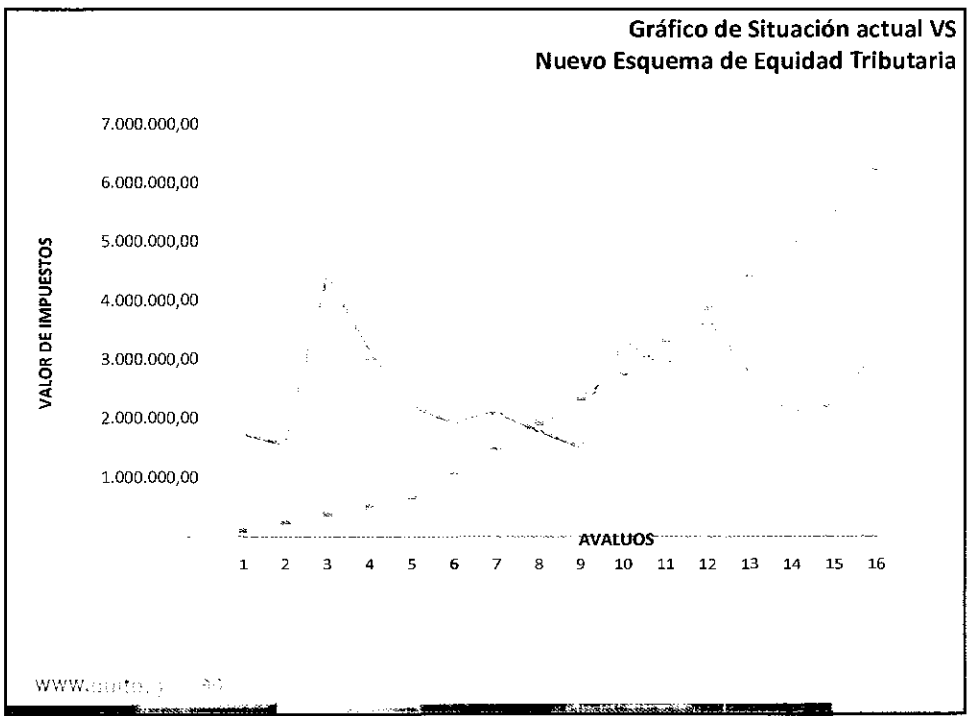
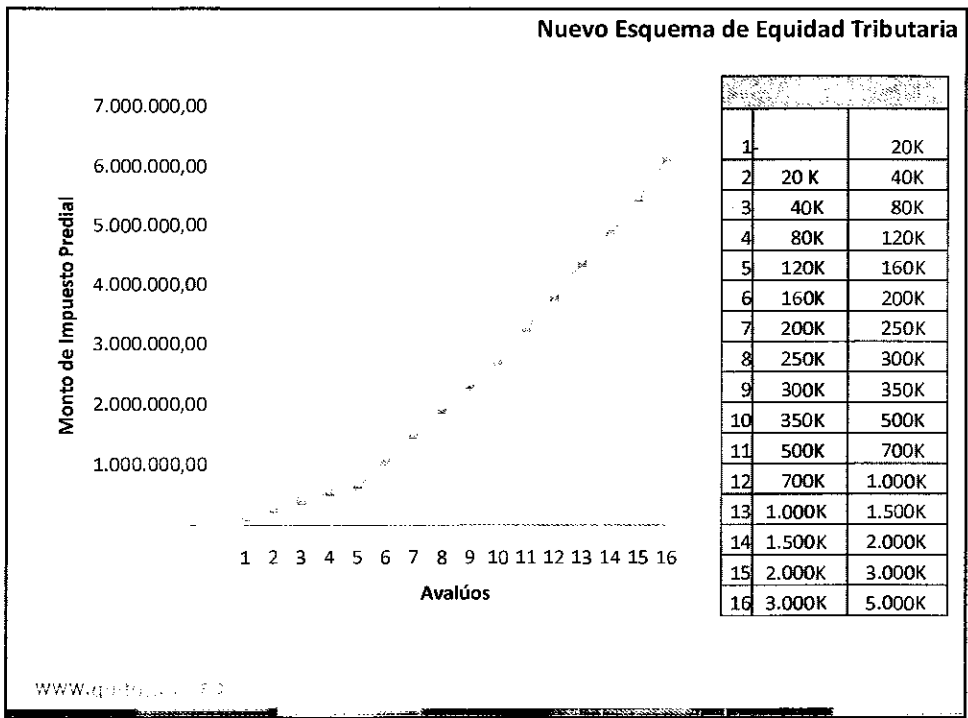
TABLA DE DISPERSIÓN

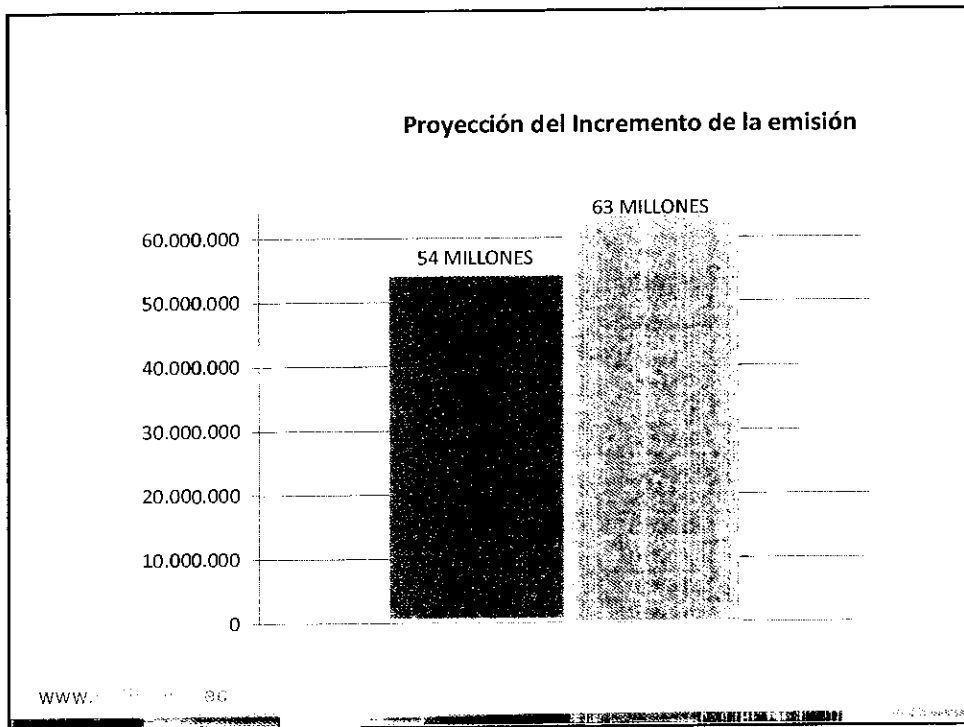
# de rango	Rango de Avalúo		Impuesto Promedio
	Desde	Hasta	
1	0,00	20.000,00	27
2	20.000,01	40.000,00	17
3	40.000,01	80.000,00	26
4	80.000,01	120.000,00	31
5	120.000,01	160.000,00	34
6	160.000,01	200.000,00	44
7	200.000,01	250.000,00	55
8	250.000,01	300.000,00	68
9	300.000,01	350.000,00	76
10	350.000,01	500.000,00	90
11	500.000,01	700.000,00	114
12	700.000,01	1.000.000,00	175
13	1.000.000,01	1.500.000,00	146
14	1.500.000,01	2.000.000,00	199
15	2.000.000,01	3.000.000,00	165
16	3.000.000,01	5.000.000,00	196

www.guato.com



[Handwritten signature]





Proyección de Ordenanza

Art. 1.- En las tablas I y II que constan en los artículos 1 y 2, sustituir la palabra "Avalúos" por "**VALOR CATASTRAL IMPONIBLE**", entendiéndose éste, como la suma de los avalúos de todos los predios que posea un mismo propietario por tipo de predio, sea éste urbano o rural, en el Distrito Metropolitano de Quito;

Art. 2.- Sustitúyase el artículo 5 por el siguiente:

"A efectos de realizar una corrección gradual del tributo regulado en la presente Ordenanza, una vez aplicadas las tablas correspondientes, la cuota del impuesto predial en ningún caso podrá ser superior a la del año 2011, en los porcentajes determinados en la siguiente tabla:

www. ec

Pl.

Conceptos principales de la propuesta

LIMITES PARA LA CORRECCIÓN DE LA DISPERSIÓN		
TABLA GENERAL PARA PREDIOS URBANOS Y RURALES		
Avalúos		Límites
Desde	Hasta	
-	20.000,00	10%
20.000,01	40.000,00	20%
40.000,01	80.000,00	30%
80.000,01	120.000,00	40%
120.000,01	160.000,00	50%
160.000,01	200.000,00	80%
200.000,01	250.000,00	110%
250.000,01	300.000,00	140%
300.000,01	350.000,00	170%
350.000,01	400.000,00	200%
400.000,01	500.000,00	210%
500.000,01	700.000,00	240%
700.000,01	1.000.000,00	280%
1.000.000,01	1.500.000,00	320%
1.500.000,01 en adelante		SIN LIMITE

www.mto.gob.pe

Proyección de Ordenanza

"Lo dispuesto en el presente artículo, no será aplicable cuando las características constructivas del predio existentes al año 2011 sean distintas a las existentes en el año 2014, debido a que ella implica, modificación del predio.

Tampoco será aplicable a las predios que conformen valares catastrales imponibles, sea urbana a rural, superiores a USD 1.500.000,00.

En tales casos se aplicará la dispuesta en los artículos 1 y 2 de esta Ordenanza."

Art. 3.- A continuación del artículo 5, agréguese el siguiente:

"Art. (...) Luego de aplicar los límites para la corrección de la dispersión establecidas en el artículo precedente, y en los casos en donde el valor del impuesto a pagar sea mayor a USD 600,00 y el valor catastral imponible sea mayor a USD 400.000,00, se aplicarán los siguientes porcentajes de equidad:

www.mto.gob.pe

Proyección de Ordenanza

Tabla de factores de aplicación de equidad tributaria

- Factores decrecientes
- De 0 a 5 dólares → 100%
- De 570.01 a 600 → 10%

www. [...](#)

Proyección de Ordenanza

- Una disposición general
- Tres disposiciones transitorias
- Una Disposición derogatoria

www. [...](#)



De dónde se obtendrá el incremento de emisión?

Modificación tabla de dispersión

- Sin límite sobre 1.5 MM, antes sobre 5 MM
- Aplicación real de tarifas Ordenanza 153 vigente sobre 1.5 MM de avalúo

www.cata.mt.es

Conceptos principales de la propuesta

Se mantienen las tarifas vigentes

- Predial urbano entre 0.25 y 5 por mil
- Predial rural entre 0.25 y 3 por mil

- Control de dispersión

www.cata.mt.es

Administración General

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dir.: Venezuela, entre Espejo y Chile

PBX: 3952300

www.quito.gov.ec



**PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO PARA EL
PERIODO 2015
SECTOR DE SERVICIOS ECONÓMICOS**

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
QUITO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2014

TECHOS PRESUPUESTARIOS ÁREA SERVICIOS ECONÓMICOS

DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2015		TOTAL
			REC. MUNICIPAL	REC. PROPIOS	
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	45.000,00	-	45.000,00
		REMUNERACIÓN PERSONAL	545.121,75	-	545.121,75
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD DEL DISTRITO	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO	136.635,50	-	136.635,50
		INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	1.156.660,00	-	1.156.660,00
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INVERSIONES Y DE COMERCIO EXTERIOR	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD DEL DISTRITO	GESTIÓN DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES	130.000,00	-	130.000,00
		ZONAS INDUSTRIALES	421.196,38	-	421.196,38
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, CONQUITO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONQUITO	1.073.236,76	40.000,00	1.113.236,76
		INCLUSIÓN ECONÓMICA			
	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD DEL DISTRITO	NEGOCIOS INCLUSIVOS	820.529,58	9.000,00	829.529,58
		PROMOCIÓN DEL EMPLEO	330.611,69	-	330.611,69
		FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO	761.073,33	200.000,00	961.073,33
		INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	339.470,06	-	339.470,06
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA QUITO TURISMO	0,00	-	0,00
		GESTIÓN TURÍSTICA	2.477.264,08	5.587.599,92	8.064.864,00
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA EPM RASTRO	0,00	836.625,14	836.625,14
		RECURSOS HUMANOS EPM RASTRO	0,00	1.150.363,81	1.150.363,81
	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD DEL DISTRITO	GESTIÓN INTEGRAL DE CAMALES	558.323,03	2.413.402,70	2.971.725,73
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESP	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA EPM SERVICIOS AEROPORTUARIOS	0,00	3.032.676,38	3.032.676,38
		GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL AEROPUERTO MARISCAL SUCRE	1.178.344,00	7.070.470,04	8.248.814,04
	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD DEL DISTRITO	ZONA ECONÓMICA DE DESARROLLO ESPECIAL - ZEDE	1.821.656,00	246.721,90	2.068.377,90
TOTAL TECHO SECTOR			11.795.322,16	20.586.859,89	32.382.182,05

PROGRAMACIÓN 2015
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2015	METAS DEL PRDYECTO	PRODUCTO / OBRA
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DESARROLLO PRDUCTIVO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA SECRETARÍA DESARROLLO PRODUCTIVO	45.000,00	100% de actividades administrativas ejecutadas	Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad
	REMUNERACIÓN PERSONAL	545.121,75	100% de ejecución en gasto de personal	Gastos de personal de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad
MEJORA DE LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD DEL DISTRITO	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO	136.635,50	3 eventos realizados para el fomento del empleo, la economía popular y solidaria y la responsabilidad social en el DMQ según las ordenanzas metropolitanas 007, 539 y 333 respectivamente	Eventos de fomento del empleo en el DMQ según ordenanza D07
				Eventos de fomento de la eps en el DMQ según ordenanza 539
				Evento de difusión y promoción de la Responsabilidad Social en el DMQ según ordenanza 333
				Gestión de la información para el DMQ
	INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	1.156.860,00	1 espacio implementado para el fomento de innovaciones urbanas "Laboratorio de ideas urbanas"	Prototipos de soluciones urbanas (mejoras, servicios y soluciones urbanas)
				Plays making (talleres participativos)
INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	1.156.860,00	1 espacio implementado para el fomento del pensamiento creativo y la innovación "Museo de Arte Contemporáneo"	Implementación del laboratorio de ideas urbanas	
			Construcción Institucional del Museo de Arte Contemporáneo	

PROGRAMACIÓN 2015
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2015	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO / OBRA
MEJORA DE LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD DEL DISTRITO	GESTIÓN DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES	130.000,00	5 nuevas inversiones gestionadas para el DMQ 20 inversionistas recibiendo asistencia técnica	Desarrollo de la ZEDE
	ZONAS INDUSTRIALES	421.196,38	Diseño del 100% de estudios para la intervención en polígonos industriales	Estudios para el desarrollo de zonas industriales

PROGRAMACIÓN 2015
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2015	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO / OBRA
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONQUITO	1.073.236,76	100% de cumplimiento actividades administrativas, financieras, informáticas, legales, de talento humano, comunicaciones y de planificación	Gestión administrativa
				Gestión financiera
				Talento Humano
				Sistemas
				Comunicación
				Gastos de personal
INCLUSIÓN ECONÓMICA	NEGOCIOS INCLUSIVOS	820.529,58	320 nuevas Unidades Productivas Agropecuarias implementadas en el DMQ	Agricultura Urbana Participativa AGRUPAR
			150 Infraestructuras Productivas implementadas en el DMQ	
			150 unidades productivas del DMQ fortalecidas para la comercialización	
				250 productores lácteos, 100 horticultores, 250 productores de café, 50 proveedores de servicios turísticos y 100 proveedores de servicios complementarios fortalecidos con capacitación, asistencia técnica y paquetes tecnológicos para la mejora productiva
PROMOCIÓN DEL EMPLEO	330.611,69		2.500 personas vinculadas laboralmente 4.000 personas capacitadas para su vinculación laboral	Competencias Laborales y Empleo

PROGRAMACIÓN 2015
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2015	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO / OBRA
MEJORA DE LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD DEL DISTRITO	FORTALECIMIENTO PROOUCTIVO	761.073,33	425 emprendimientos apoyados con capacitación y asistencia técnica	Emprendimiento y Desarrollo Empresarial
			650 actores de la Economía Popular y Solidaria beneficiados de capacitación y asistencia técnica	Economía Popular y Solidaria
			100 emprendimientos financiados	Quito Efectivo
			100% de ejecución de las actividades establecidas en la ordenanza 333 de responsabilidad social	Responsabilidad Social
			1 consejo de competitividad operando	Competitividad
	INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	339.470,06		55 emprendimientos de base tecnológica fortalecidos a través de la implementación de espacios y eventos de co-creación en el DMQ

**PROGRAMACIÓN 2015
EPMGDT QUITO TURISMO**

PRDGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2015	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO / OBRA
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA QUITO TURISMO	0,00	Mantener la ejecución presupuestaria municipal del 100% en 2015	Fortalecimiento Institucional
GESTIÓN TURÍSTICA	PRDMDCIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA	2.477.264,08	Respecto del año 2014, Incrementar en un 5% el número de visitantes no residentes del DMQ, en 2015, hasta llegar a un total de 660.000 visitantes no residentes	Productos, rutas y destinos turísticos sostenibles desarrollados en el DMQ - desarrollo Gestión del talento humano - TTHH Negocios turísticos cumpliendo normas técnicas vigentes - calidad
			Respecto del año 2014, Incrementar en un 2% el gasto total de los turistas no residentes en el DMQ, hasta llegar a un monto de USD 606	Unidades de negocios fortalecidas y en funcionamiento - comercialización Cartera de proyectos para inversión en el DMQ - inversiones
			Promocionar 20 parroquias rurales como sitio de visita turística en 2015, manteniendo el número de parroquias promocionadas en 2014.	DMQ posicionado como destino turístico a nivel nacional e internacional - promoción DMQ posicionado como destino turístico a nivel local en medios de comunicación y stakeholders, a través del uso de diferentes medios y herramientas on y off line - comunicación

**PROGRAMACIÓN 2015
EPM RASTRO QUITO**

PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2015	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO / DBRA
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA EPM RASTRO	0,00	1 nueva estructura organizacional desarrollada, aprobada e implementada Ejecutar el presupuesto de gastos en al menos el 90%	GESTIÓN ADMINISTRATIVA EPM RASTRO
	RECURSOS HUMANOS	0,00	1 certificación internacional en sistema de gestión de seguridad de la información Cumplir el 100% de obligaciones laborales generadas en el año fiscal	
MEJORA DE LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD DEL DISTRITO	GESTIÓN INTEGRAL DE CAMALES	558.323,03	60% de animales de abasto procesados en cumplimiento a normativa BPM en el centro metropolitano de faenamiento	GESTIÓN INTEGRAL DE CAMALES
			Al menos 2 centros de faenamiento rurales concesionados	
			1 plan de manejo ambiental aprobado y aplicado en lo correspondiente al año 2015	

**PROGRAMACIÓN 2015
EPM DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS**

PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2015	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO / OBRA
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA EPM SERVICIOS AEROPORTUARIOS	0,00	Incrementar la ejecución presupuestaria de la EPMSA en 2,25 puntos porcentuales hasta llegar al valor de 9.000.000	Gasto corriente
MEJORA DE LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD DEL DISTRITO	GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL AEROPUERTO MARISCAL SUCRE	1.178.344,00	Incrementar en un 1.2% mensual el monto de recaudación de la tasa aeroportuaria en el DMO, hasta llegar a un valor 8,500,000	Gasto de Producción
	ZONA ECONÓMICA DE DESARROLLO ESPECIAL - ZEDE	1.821.656,00	Plan estratégico de la ZEDE elaborado en un 100% Estudios de pre-factibilidad y factibilidad elaborados en un 100%	Plan estratégico de ZEDE Estudios de pre-factibilidad y factibilidad elaborado